

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

CAPITAL

Por un mes	2	pesetas
Por tres idem	5'50	"
Por seis idem	10'50	"
Por un año	20'50	"

FUERA

Por un mes	2'50	pesetas
Por tres idem	7	"
Por seis idem	12'50	"
Por un año	24	"

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo participado a este Gobierno de provincia el Alcalde de Baños de Rioja, que en el ganado lanar del vecino de aquella localidad D. Benjamín Martínez, se ha presentado la enfermedad variolosa, le ha sido señalado para pastar el término de la Hoyada, frente a Villalobar, comprendido por la parte S. a Bañares y E. con Castañares.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño 1.º de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Extracto de los acuerdos adoptados por el I. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de este año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

CONCLUSIÓN. (1)

Sesión del día 19.

Se acordó se pague a los empleados, dependientes y pensionistas de este Ayuntamiento, los sueldos, haberes y pensiones correspondientes al cuarto trimestre de este ejercicio.

Que se satisfagan a D. Cándido Lacalle sus haberes como Oficial temporero de la Secretaría, con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto municipal.

A instancia de Hilario Lacruz y Celedonio Sanz, se acordó concederles 7'50 pesetas a cada uno, para que sus

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

esposas Flora Herrán y Juana Andatomen los baños de Arnedillo, según prescripción facultativa.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Daniel Fernández, solicitando se le conceda permiso para edificar en un terreno situado entre la carretera de Burgos a Logroño.

Visto el informe que dicha comisión ha emitido en la instancia de don Nicomedes Ochoa, proponiendo se le conceda el terreno que pide, por ser sobrante de la vía pública, se acordó se instruya el correspondiente expediente, con sujeción a las disposiciones legales.

Que se satisfagan a D. Cosme Alonso sus haberes como encargado de los detenidos en el depósito municipal.

Se aprobó una cuenta por un servicio prestado al Ayuntamiento.

Se acordó convocar a la Junta municipal para el día 22 del actual, para que acuerde lo que crea procedente, sobre la subasta de la rastrojera, yerbas de la jurisdicción y las del Vivero.

Se acordó se adquieran de D. Felipe de Azcarate, de Bilbao, diferentes efectos para el servicio de incendios.

Sesión del día 26.

Se acordó se satisfaga a D.ª Justa de Vicente el alquiler de las habitaciones que ocupa la estación Telegráfico-postal correspondiente a todo el ejercicio actual, con cargo al capítulo 9.º, artículo 10 del presupuesto municipal.

También se acordó se pague a don Felipe Manrique, el alquiler de la casa-Cuartel de la Guardia civil correspondiente al propio ejercicio, con cargo al capítulo y artículo antes citados.

Que se satisfaga así mismo a don Clemente del Campo la retribución acostumbrada por recoger en su casa a los pobres transeúntes y emigrados.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Julio, en cantidad de 2.765 pesetas.

Se aprobaron todos los pagos hechos durante el ejercicio actual comprendidos en los capítulos y artículos de los presupuestos autorizados para dicho año.

Se dispuso se haga el justiprecio y alineación del terreno que el Sr. Ochoa tiene solicitado en venta, a cuya operación deberá asistir el Síndico del Ayuntamiento, publicándose un edicto en el BOLETIN OFICIAL a fin de que

en el término de quince días, puedan exponer lo que tengan por conveniente los vecinos que quieran verificarlo.

Se aprobó una cuenta que D. Alejandro Díaz presenta, por socorros facilitados a pobres transeúntes y emigrados durante el ejercicio corriente, la cual se satisfará con cargo al capítulo 5.º, artículo 5.º del presupuesto municipal.

Se acordó se avise a D. José García, D. Feliciano Ruiz y D. Santiago Marrijuán, a fin de que satisfagan lo que adendan por arbitrios municipales, y si no lo hicieren, se proceda contra ellos por la vía de apremio.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que el arbitrio establecido sobre la introducción de frutas, verduras y hortalizas en esta localidad era ilegal, por no hallarse consignada cantidad alguna en el presupuesto para el ejercicio de 1898-99, se promovió detenida discusión sobre ello y sobre la anulación de la subasta verificada, y votado nominalmente acerca de si había de declararse o no dicha nulidad, por mayoría quedó acordado, que sin perjuicio de convocar a la Junta municipal, a fin de que proponga si es o no legal la constitución del arbitrio referido, se anule por parte de los Sres. Concejales.

Nájera 25 de Agosto de 1898.—Eduardo Sotés.

En la sesión que la Corporación celebró el día 28, se dió cuenta del extracto que antecede, el cual fué aprobado por unanimidad, acordándose, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Nájera 29 de Agosto de 1898.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno. El Alcalde, Agapito Dueñas.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Julio de este año.

Sesión 1.ª—Día 5.

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Se acordó conminar a los deudores del impuesto de consumos para que satisfagan lo que adeudan en un breve plazo, y caso de que no lo hicieran,

se proceda a su exacción por la vía de apremio.

Se aprobó una cuenta de D. Pedro Ortiz, por la cera suministrada para la función religiosa de San Juan Mártir.

Pareciendo excesiva otra que don Gabriel Carranza, presenta, se acordó que éste manifieste ó aclare al señor Alcalde, algunas partidas que aquella contiene.

Por la misma razon, se desechó otra de D. Feliciano Ruiz.

Se aprobó el informe emitido por la Comisión de Fomento en la instancia de D. Daniel Fernández, acordándose presente aquél los documentos que acrediten la posesión del terreno en que intenta edificar.

Se dispuso rebajar el tipo de los arbitrios que faltan que subastar, a las cantidades siguientes: instrumentos para la venta de cereales y legumbres, 1750; aprovechamiento del polvorín, 5.

También se dispuso, se subaste el arbitrio sobre la licencia para la venta de leña en la vía pública solo, sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas.

Vista una cuenta que D. Julián Pons presenta por la construcción de un puente en el río Najerilla, se aprobó y acordó su pago.

Se autorizó a D. Lorenzo Martínez, para que cobre de D. Cipriano Barrientos, 20'50 pesetas, que tiene de este Ayuntamiento.

A instancia de D. Luis Ortiz de Zárate, D. Pascual María y D. Santiago Díaz, se les autorizó, para hacer ciertas obras en las fachadas de las casas que habitan.

Se acordó que la Comisión de Fomento adquiera los efectos que se haya dispuesto adquirir, para el servicio de incendios, y los demás que crea convenientes, sin necesidad de dar cuenta al Ayuntamiento.

Se dispuso satisfacer a D. Felipe Manrique, lo que se le adeuda, por asignación como Practicante de Cirugía menor.

A instancia del Sr. Pérez, acordó la Corporación se dirija un atento telegrama al Sr. Gobernador civil, suplicándole telegrafía las noticias referentes a la guerra.

Se designó al perito Sr. Pons, para que por parte de la Corporación, practique la alineación y justiprecio

de la parcela que el Sr. Ochoa, solicita se le venda, comunicándosele a este, para que por su parte designe otro si quiere.

Sesión 2.^a—Día 10.

Se ratificaron los acuerdos tomados en la del día 5.

Dada lectura de una instancia de D. Alejandro Díaz, presentando su dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales y de los de la Cárcel del partido, se acordó que antes de tomar acuerdo, manifieste el recu-

rrente las causas que le obligan á dimitir.

Se concedió permiso á D. Francisco Ibáñez, para colocar un andamiaje en la calle del Mercado, para reparar la fachada de su casa.

Se dispuso que en otra sesión se dé cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en una instancia que el Sr. Díaz, tiene dirigida, solicitando se le abonen los jornales invertidos en la construcción de estacadas.

Se aprobó una cuenta del Sr. Majejón, por arreglo de las cañerías de la casa Ayuntamiento.

Para cumplir lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de Logroño, se dispuso se forme un presupuesto extraordinario, para satisfacer los recargos creados sobre consumos y alumbrado eléctrico.

Visto el plano levantado por el perito Sr. Pons, y el justiprecio de la parcela que el Sr. Ochoa, tiene solicitada, se declaró aquella sobrante de la vía pública, acordándose se haga saber tal declaración por edictos y bandos, concediéndose el término de quince días para que puedan hacerse reclamaciones.

En vista de las explicaciones que al Sr. Alcalde, ha dado el Sr. Carranza, se aprobó la cuenta que tenía presentada, la cual se satisfará con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto municipal.

Se acordó satisfacer á D. Lorenzo Martínez, encargado del servicio de correos y telégrafos de esta localidad, 20'50 pesetas que ha pagado por el arreglo del servicio mencionado.

(Se continuará)

MEMORIA

acerca del estado del Instituto de 2.^a enseñanza de Logroño, durante el curso académico de 1896 á 1897, leída en la Apertura del de 1897 á 1898, por D. Roque Cillero y Plágaro, Catedrático Numerario de la Sección de Letras y Secretario de dicho Establecimiento

CONTINUACIÓN. (Véase el BOLETIN núm. 193.)

CUADROS, Relaciones y datos estadísticos de este Instituto conforme á lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Segunda Enseñanza y en las instrucciones de 15 de Agosto de 1877.

Cuadro número 24.

Colegios incorporados á este Instituto durante el curso de 1897 á 1898.

Número de orden.	TÍTULO DEL COLEGIO.	FECHAS de la INCORPORACIÓN.	DIRECTORES.	DOMICILIOS	Matrícula por individuos.														Número de orden.				
					Religión.	Latín y Castell. ^o —1. ^{er} curso.	Latín y Castell. ^o —2. ^o curso.	Retórica y Poética.	Francés.—1. ^{er} curso.	Francés.—2. ^o curso.	Psicología, Lógica y Ética.	Geografía.	Historia de España.	Historia Universal.	Aritmética y Álgebra.	Geometría y Trigonometría.	Física y Química.	Historia Natural.		Agricultura.	Gimnasia.	TOTAL	
1	San Agustín.	1. ^o Octubre 1890	Fr. Felipe de la Hoz. . .	Calahorra. . .	38	7	7	8	"	8	10	4	6	10	22	9	9	11	2	2	17	132	1
2	Haro.	1. ^o Octubre 1897	Don Miguel Monturus. . .	Haro.	28	8	8	7	"	4	"	2	8	7	6	8	3	4	7	6	6	84	2
3	Ntra. Sra. de Valvanera	1. ^o Octubre 1897	" Antonio Llop.	Logroño.	12	4	4	3	"	3	2	"	4	3	5	3	3	2	"	"	1	37	3
					78	19	19	18	"	15	12	6	18	20	33	20	15	17	9	8	24	253	

El Secretario, Roque Cillero.

Cuadro número 25.

Personal académico de los Colegios incorporados á este Instituto durante el curso de 1897 á 1898.

COLEGIO DE SAN AGUSTIN (CALAHORRA.)

Alumnos, 38.—Inscripciones, 132.

Director....	Fr. Felipe Villahoz Sanz.....	Presbítero.
Profesores.	Fr. Francisco de la Cruz Rodríguez..	Presbítero.
"	Fr. Pedro de Arancibia Subiate.....	Presbítero.
"	Fr. José Fernández Díez.....	Presbítero.
"	Fr. Pedro Pérez del Burgo.....	Presbítero.
"	Fr. Juan Antonio Fernández Fariña.	Presbítero.
"	Fr. Félix del Valle Berlanga.....	Presbítero.
"	Fr. Gilberto Blanco Álvarez.....	Presbítero.
"	Fr. Cipriano Asensio Barroso.....	Presbítero.

COLEGIO DE HARO (HARO)

Alumnos, 28.—Inscripciones, 84.

Director...	D. Miguel Monturus Gallarza.....	Bachiller en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesores.	D. Ildefonso Echánove Perujo	Licenciado en Filosofía y Letras.
"	D. Acisclo Rubio Martínez.....	Id. en id. id.
"	D. Teodoro Blanco Negueruela.....	Id. en Ciencias Físico-Químicas.
"	D. Silverio Lacasa.....	Jefe del Cuerpo de Telégrafos.
"	D. Augusto Almarza Casado.....	Licenciado en Medicina y Cirugía

COLEGIO DE MUESTRA SEÑORA DE VALVANERA (LOGROÑO.)

Alumnos, 12.—Inscripciones, 37.

Director....	D. Antonio Llop Dobón.....	Licenciado en Ciencias Físico-Químicas.
--------------	----------------------------	---

Profesores.	D. Pedro Casasús Lacasa.....	Licenciado en Filosofía y Letras.
"	D. Sotero Irasarri	Id. en id. id.
"	D. Modesto Nájera López.....	Presbítero y Doctor en Sagrada Teología.
"	D. Leonardo Celorrio Puerta.....	Licenciado en Filosofía y Letras.
"	D. Pedro Mayoral Parracia.....	Profesor de Dibujo.

Cuadro número 26.

EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE ESTE INSTITUTO.

SECRETARÍA.

OFICIAL,

Don Rafael Abeytua Sacristán.

BEDEL Y ESCRIBIENTE,

Don Lázaro Ruiz de Zúñiga.

CONSERGE,

Don Matias Palacios Expósito.

PORTERO,

Don Pedro Valle é Iñiguez.

MOZO DE ASRO,

Don Aurelio Rubio y Vidal.

Cuadro número 27

Alumnos matriculados, exámenes y grados de Bachiller desde el curso de 1845 á 1846 hasta el 1.º de Octubre de 1897

Años académicos	EXÁMENES DE INGRESO		MATRÍCULA POR		EXÁMENES										Total de exámenes	NÚMERO DE ASIGNATURAS		GRADOS DE BACHILLER	
	Aproba-dos	Suspen-sos	Indivi-duos	Asigna-turas	ORDINARIOS					EXTRAORDINARIOS						Aproba-dos	No apro-badas	Aprobados	Suspen-sos
					Sobresa-lientes	Notables	Buenos	Aproba-dos	Suspen-sos	Sobresa-lientes	Notables	Buenos	Aproba-dos	Suspen-sos					
1845 á 1846	27	»	185	555	219	»	138	129	»	»	»	3	18	»	507	507	48	17	»
1846 á 1847	13	»	144	379	65	»	109	149	18	»	»	»	»	»	364	346	33	17	»
1847 á 1848	24	»	129	572	45	»	108	183	18	»	»	»	»	»	422	404	168	28	»
1848 á 1849	20	»	97	393	28	»	132	195	4	»	»	»	»	»	363	355	38	6	»
1849 á 1850	22	»	98	416	32	»	144	213	»	»	»	»	»	»	389	389	27	21	»
1850 á 1851	68	»	130	362	43	»	126	140	2	»	»	»	»	»	333	325	37	13	»
1851 á 1852	34	»	125	387	66	»	157	71	»	»	»	»	»	»	339	339	48	11	»
1852 á 1853	61	»	149	215	39	45	»	75	»	»	»	»	»	»	159	159	56	»	»
1853 á 1854	30	»	119	199	43	58	»	58	»	6	8	»	»	»	188	188	11	»	»
1854 á 1855	39	»	268	408	47	48	»	103	»	»	»	»	180	»	378	378	30	»	»
1855 á 1856	34	»	222	460	49	115	»	218	20	9	8	»	»	»	460	440	20	»	»
1856 á 1857	67	»	230	462	53	99	»	144	6	»	6	»	»	»	329	323	139	»	»
1857 á 1858	62	»	198	544	64	»	220	83	10	4	»	»	»	»	471	457	57	23	»
1858 á 1859	69	»	224	875	48	106	455	143	47	»	2	14	21	1	837	789	86	14	»
1859 á 1860	69	»	242	885	57	89	484	149	3	»	6	2	1	11	802	788	97	11	»
1860 á 1861	73	»	243	657	63	92	112	137	6	7	21	39	18	»	495	489	168	28	»
1861 á 1862	68	»	274	931	75	92	157	194	4	4	21	49	79	1	676	671	260	24	»
1862 á 1863	74	»	260	833	64	93	122	130	60	22	37	87	94	4	713	649	184	27	»
1863 á 1864	60	»	227	754	75	89	173	159	46	»	»	»	»	»	542	496	258	30	2
1864 á 1865	60	1	244	775	70	109	150	140	82	10	19	57	63	23	723	618	157	28	1
1865 á 1866	77	»	252	812	73	99	182	145	8	10	15	42	50	4	628	616	196	27	1
1866 á 1867	67	»	242	632	68	112	139	113	11	5	4	21	24	7	504	486	146	1	»
1867 á 1868	55	»	289	815	119	141	190	172	19	7	9	46	59	2	764	743	72	38	»
1868 á 1869	72	»	332	1107	»	»	»	783	108	»	»	»	124	77	1092	907	200	84	1
1869 á 1870	119	»	303	895	»	»	»	573	80	»	»	»	95	42	790	668	227	56	»
1870 á 1871	121	»	311	859	»	»	»	411	185	»	»	»	211	53	860	622	247	27	1
1871 á 1872	62	»	267	828	77	147	»	316	79	»	»	»	136	24	779	676	152	29	2
1872 á 1873	93	»	256	651	»	»	»	496	77	»	»	»	125	20	718	621	30	46	2
1873 á 1874	66	»	237	697	»	»	»	496	60	8	12	»	82	26	684	598	99	52	2
1874 á 1875	42	»	258	643	79	126	»	223	33	»	17	»	70	27	575	515	128	41	5
1875 á 1876	36	1	306	755	130	139	»	295	32	3	18	»	105	29	751	690	65	55	8
1876 á 1877	85	»	322	889	144	193	»	355	53	»	7	»	75	19	846	774	115	69	8
1877 á 1878	90	1	336	905	97	130	165	285	69	1	»	5	83	36	871	766	139	48	»
1878 á 1879	78	1	299	712	121	114	155	186	54	»	6	5	54	28	723	641	81	30	»
1879 á 1880	84	3	329	865	137	136	157	195	63	1	3	9	74	40	815	712	153	34	»
1880 á 1881	83	3	349	852	137	148	191	214	49	2	4	5	47	22	819	718	104	50	4
1881 á 1882	84	3	333	827	112	121	186	215	39	1	5	5	56	58	798	701	126	48	1
1882 á 1883	82	»	326	830	111	125	180	186	47	»	»	6	33	62	750	641	189	39	4
1883 á 1884	70	»	298	798	113	129	161	192	56	2	1	2	52	27	735	652	146	35	6
1884 á 1885	93	»	317	839	115	115	153	203	83	1	»	5	47	48	770	639	200	33	3
1885 á 1886	70	»	333	894	164	144	191	196	67	»	»	4	67	35	868	643	225	35	2
1886 á 1887	70	11	337	908	134	139	171	212	87	1	»	3	58	52	857	766	102	30	4
1887 á 1888	75	1	264	663	105	93	133	167	51	2	1	5	38	37	632	544	119	31	10
1888 á 1889	88	2	280	711	89	89	149	159	92	»	5	10	82	40	715	583	128	35	3
1889 á 1890	93	»	296	559	104	122	151	181	41	»	2	5	67	67	740	632	127	22	5
1890 á 1891	72	5	326	864	124	138	182	207	61	»	1	9	63	59	844	724	140	47	6
1891 á 1892	66	16	295	787	99	94	151	228	46	»	1	5	89	23	736	667	120	33	8
1892 á 1893	102	2	308	837	139	156	172	188	34	»	1	11	52	38	791	719	118	45	6
1893 á 1894	89	2	299	871	150	148	180	239	48	1	»	9	59	11	845	800	71	58	1
1894 á 1895	70	2	282	1407	259	245	302	384	52	»	4	5	51	22	1324	1302	105	54	1
1895 á 1896	153	»	262	972	174	160	192	318	62	1	2	20	49	21	999	916	56	47	5
1896 á 1897	104	5	269	784	121	117	154	250	57	»	1	4	64	15	783	703	81	73	2
TOTALES.....	2585	59	13321	37720	4540	4650	6625	11596	1869	110	247	304	3046	1125	35066	31525	6039	1655	109
Promedio anual.	49	1	256	725	87	89	127	223	36	2	5	6	58	21	674	606	116	31	2

Logroño 1.º de Octubre de 1897.—El Secretario, Roque Cillero.

(Se continuará)

SECCION DE ANUNCIOS

SERVICIO AGRONÓMICO

ESTACION ENOLÓGICA HARO

Debiendo dar principio en 1.º de Octubre próximo venidero, las conferencias públicas sobre enología del curso de 1898 á 99, en conformidad con las disposiciones vigentes y a fin de formar la lista de los Sres. alumnos, queda abierta la inscripción en las ofi-

cinas de esta dependencia todo el mes de Septiembre en los días no festivos de diez de la mañana á una de la tarde, debiendo dirigirse las peticiones de inscripción al Jefe del establecimiento.

Haro 1.º de Septiembre de 1898.—El Ingeniero Director, Victor C. Manso de Zúñiga.

Don Valentín Elías Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viguera.

Hago saber: Que por renuncia del que interinamente venía desempeñando, por trasladar su domicilio á la

provincia de Vizcaya, se encuentra vacante la plaza de Facultativo municipal de Medicina y Cirugía, que ha de proveerse por concurso público, bajo las siguientes condiciones y con arreglo al Real decreto de 14 de Junio de 1891:

1.º El concurso se abre por el plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente, debiendo reunir los aspirantes la cualidad de ser Licenciados ó Doctores en la Facultad con cuatro años de ejercicio.

2.º El sueldo asignado al Facultativo municipal por prestar los servicios reglamentarios, es el de 50 pe-

setas, y en concepto de iguales por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, percibirá de la caja municipal 700 pesetas, satisfechas ambas cantidades por trimestres venidos.

Se hace constar á los efectos oportunos, que en esta localidad no ejerce la profesión ningún otro Médico que el dimisionario, y que el número de vecinos del término municipal, se aproxima á cuatrocientos.

Viguera 1.º de Septiembre de 1898.—Valentín Elías.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCISO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEO.

Año económico de 1897 Á 1898.

Consta de 1336 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA	16 por 100	TOTAL	6 por 100	TOTAL	Co-
							para el Tesoro	de recargo municipal.	de cuota y re- cargos	para cobran- za, etc.	GENERAL	rresponde al trimestre
							PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	1. ^a	5. ^a	8	Gutiérrez Agustina	Tienda tejidos	Portillo, 10	93 "	14 88	107 88	6 47	114 35	28 57
2	"	"	1	Salas, Fermín	Café en Sociedad	Plazuela, 3	41 50	6 64	48 14	2 89	51 03	12 78
3	"	9. ^a	9	Dominguez, Aquilino	Taberna	Mayor, 63	32 "	5 12	37 12	2 22	39 35	9 84
4	"	"	"	Alonso, Dionisio	Id.	Calleja, 21	32 "	5 12	37 12	2 22	39 35	9 84
5	"	"	"	Rubio, Hilarión	Id.	Plazuela	32 "	5 12	37 12	2 22	39 35	9 84
6	"	"	"	Sánchez, Pedro	Id.	Carretera, 82	32 "	5 12	37 12	2 22	39 35	9 84
7	"	11	6	Romero, Simón	Abacería	Portillo, 4	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
8	"	12	8	Fuente Gabriel	Id.	Ruedas	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
9	"	"	"	Cuadra, Calixto	Id.	Hospital, 6	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
10	"	"	4	Domínguez, Mauricia	Casa de huéspedes	Plaza, 5	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
11	"	"	5	Hernández, Luis	Tablajero	Mayor, 6	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
<i>Suma la Tarifa 1.^a</i>							354 50	56 74	411 24	24 63	435 89	109 "
12	2. ^a	"	35	Córdova, Anselmo	Almacén lana	Mayor, 14	78 "	12 48	90 48	5 42	95 90	23 98
13	"	"	112	Salas Fermín	Dos mesas para juegos de naipes	Plaza	11 "	1 76	12 76	" 76	13 52	3 38
14	"	"	121	Martínez, Francisco	Carro amillarado	Plazuela	9 28		9 28	" 56	9 84	2 46
15	"	"	"	Domínguez, Manuel	Id.	Del Río, 53	9 28		9 28	" 56	9 84	2 46
<i>Suma la Tarifa 2.^a</i>							107 56	14 24	121 80	7 30	129 10	32 28
16	3. ^a	"	1	Aguirre Justo, Antonio	320 husos	Bargas	275 48	44 08	319 56	19 17	338 73	84 68
			71		Un tinte							
			7		Un batán							
			1		170 husos							
			5		Cinco telares							
			7		Un batán							
17	"	"	9	Quemada Manuel y Compañía	Dos perchas	Soldevilla	242 38	38 78	281 16	16 86	298 02	74 51
			19		Una tundora							
			82		Un lavadero con tina á mano							
18	"	"	5	Fernández, Antonio	Tres telares	Mengarrubio	61 50	9 84	71 34	4 27	75 61	18 90
			82		Un lavadero							
19	"	"	7	Enciso, Francisco	Dos telares	Cañamares	78 "	12 48	90 48	5 43	95 91	23 98
20	"	"	1	Gutiérrez Cipriano, viuda é hijos	170 husos	Hospital	93 36	14 94	108 32	6 50	114 82	28 70
			82		Un lavadero							
			1		160 husos							
			7		Un batán							
21	"	"	9	Gutiérrez, Juan José	Una percha	Mengarrubio	150 24	24 04	174 28	10 45	184 73	46 18
			10		Una tundora							
			398		Un molino harinero							
			185		Un noque							
22	"	"	201	Munilla, Leandro	Un ml. ^a corta	Reajo	48 80	7 81	56 61	3 39	60 "	15 "
23	"	"	398	Fernández, Idefonso	Un molino harinero	Las Cercas	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	3 98
24	"	"	"	Martínez, Vicente	Id.	Ruedas	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	3 98
<i>Suma la Tarifa 3.^a</i>							975 78	156 13	1131 91	67 97	1199 88	299 94
25	4. ^a	"	6	Pellejero, Vicente	Dentista	Del Río	30 "	4 80	34 80	2 09	36 89	9 22
26	"	"	1	Munilla, Demetrio	Veterinario	Portillo	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 83
27	"	"	7	Saravia, Pedro	Farmacéutico	Plazuela, 20	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	15 37
28	"	"	12	Cenicero, Miguel	Ministrante	Mayor, 35	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
29	"	"	55	Cuadra, Simón	Carpintero	Id., 65	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
30	"	"	46	Jiménez, Saturio	Armero	Id., 19	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
31	"	"	81	Salas, Inocente	Herrero	Del Río, 13	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
32	"	"	"	Pabo, León	Id.	Peñuelas, 61	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
33	"	"	103	Calabía, Blas	Zapatero	Plazuela, 13	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
34	"	"	"	Munilla, Leandro	Id.	Id., 19	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
<i>Suma la Tarifa 4.^a</i>							210 "	33 60	243 60	14 59	258 19	64 52
35	5. ^a	"	28	Vizmanos, Inocente	Hornero	Calleja, 26	6 06	" 96	6 96	" 42	7 38	1 84

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de mil seiscientos cincuenta y una pesetas con veintiocho céntimos, y de doscientas sesenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Enciso á 1.^o de Mayo de 1897.—El Alcalde, Cándido de la Riva.—El Secretario, Quintín Modrego.